



EntreLetras

En la actualidad, la dinámica mundial marcada por la dialéctica del saber marca una acelerada producción del conocimiento desde las distintas posturas y niveles de los investigadores. Por tanto, exige por parte de la comunidad científica, instaurar medios que accedan a difundir la información generada. Para ello, se hace necesario el uso de estándares que permitan designar los parámetros básicos que se requieren para la presentación de los diferentes estudios de la comunidad. Por lo general, estas publicaciones se hacen a través de revistas, bien sea impresas o electrónicas.

La creación productiva de los artículos científicos parte de sentir y pensar el conocimiento como un todo que requiere de la discursividad lógica, técnica y clara de un comentario libre argumentado o de un hecho investigado desde el propio modo de vivir la vida. En esto concurren los esfuerzos personales del investigador, los compromisos y apoyos institucionales de las organizaciones que los acogen para fundamentar los criterios método científico.

En este sentido, el arbitraje, es entonces una evaluación crítica de los manuscritos enviados a las revistas por expertos que no forman parte del comité editorial. En esta evaluación, los pares académicos, reconocidos en la especialidad de que se trate, avalan la calidad del material escrito y opinan sobre su validez y confiabilidad para ser referidos académicamente, tanto para su lectura, como para su publicación.

De allí, que la revista indexada es una publicación periódica de investigación que denota alta calidad y está listada en la base de datos de consulta mundial. Además, es generadora de aportes y claramente incidente en el desarrollo del conocimiento. Por consiguiente, **EntreLetras** sirve de espacio al interés creador de quienes aspiren publicar cumpliendo con la normativa dispuesta, para hacer de los artículos construcciones de prestigio, calidad académica y por ende innovadores. En este sentido, tendrán libertad temática y de narrativa dado a la poiésis, a la abducción, al ensayo, al análisis crítico o a la exégesis discursiva. Lo importante es producir una desafiante publicación que impacte en la comunidad científica.

El interés particular de la revista es motivar a los investigadores a plasmar y dar a conocer los trabajos que realicen, y que claramente estén adecuados a los requisitos o

normas estipuladas por **EntreLetras**. A continuación se presentan las normas para la publicación:

REVISTA ARBITRADA POR SISTEMA DOBLE CIEGO E INDIZADA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE

NORMAS PARA LOS CONSTRUCTORES (Autores)

1. El artículo deberá presentarse en un CD procesado en Microsoft Word, a 1,5 de interlineado con un margen mínimo de tres (3) centímetros a la izquierda, de dos (2) centímetros a la derecha, tres (3) centímetros superior y dos (2) centímetros inferior. Estas hojas estarán enumeradas correlativamente. Se utilizará el tipo de letra Arial en tamaño de doce (12) puntos. El CD debidamente anexo a cada uno de los ejemplares se acompañará de un original con el nombre del autor y tres (03) copias impresas del texto del artículo que no estén identificadas con el nombre del autor.
2. Las copias impresas en papel blanco, tamaño carta, base veinte (20), por una sola cara. Su extensión no puede ser mayor de veinticinco (25) cuartillas, ni menor de quince (15). Solo la original deberá contener todos los datos del autor, las tres copias restantes serán anónimas.
3. El CD deberá estar debidamente etiquetado con el nombre y apellidos del autor, título del artículo. Los cuadros, figuras, ilustraciones, mapas, fotos, etc., deberán estar en archivo aparte e identificar cada uno de ellos, con leyenda y numeración correspondientes.
4. El artículo debe acompañarse de una carta de Declaración de Originalidad y Cesión de Derechos del Trabajo Escrito en la que los mismos afirman la originalidad del artículo y la posible cesión de derechos otorgando exclusividad sobre ese artículo ante la posible aceptación para la publicación de la misma lo que le otorga propiedad intelectual.
4. El autor deberá identificar la sección a la cual es remitido el artículo y para ello considerará la descripción y propósitos de las diferentes secciones de la revista
5. La Sección Enfoques contiene ensayos (i) propositivos o de (ii) refutación. (i) El ensayo propositivo es un escrito que comunica ideas de una manera clara, concisa y fidedigna en la que se reúnen, analizan y discuten informaciones que tienen como base los trabajos publicados que han hecho avanzar el tema, o que lo habrían hecho avanzar si se hubiesen tomado en consideración y propone una tesis o trama argumental sustentada

con lógica y coherencia interna con el propósito de aportar una nueva lectura del problema del que se trata y comprenderlo desde una nueva óptica. (ii) El ensayo de refutación es un escrito en el cual se plantea una idea o hipótesis y se la intenta refutar, o demostrar su falsedad, sobre la base de elementos de juicio lógicos y/o empíricos desarrollados en el mismo

6. La Sección Hallazgos contiene informes científicos en dos formatos típicos: el formato técnico y el formato narrativo. El formato narrativo es el informe de casos o el reporte de investigaciones cualitativas. El formato técnico es aquella donde se exponen los resultados de una investigación empírica con la apoyatura estadística que permita realizar predicciones con un determinado margen de error, también especificado.

7. La Sección Perspectivas, soluciones y problemas en las organizaciones contiene entrevistas de interés relativas al eje temático de la revista y realizadas a personas que en su rol de gerentes, docentes, o profesionales de cualquier área del conocimiento u expertos entre otros., proveen información en su disciplina de competencia relativa a las nuevas tendencias, problemas o soluciones implementadas en el ámbito administrativo.

8. La Sección Ponencia contiene los textos escritos de las ponencias, conferencias y/o disertaciones relacionadas con el eje temático de la revista que sometidas a un proceso de arbitraje agregan valor a la misma.

9. La Sección Notas Bibliográficas contiene las reseñas de libros y/o revista que en opinión de sus autores son lectura obligada en el área.

10. Los artículos deberán ajustarse al siguiente formato: Título del trabajo, nombre del (los) autor (es), datos de afiliación académica, resumen y palabras clave, abstract y key word, desarrollo del cuerpo del texto, bibliografía. En hoja aparte deberá consignar una biografía del (los) autor(es) de no más de 95 palabras, su dirección postal, teléfonos, correo electrónico y número de fax.

11. En la primera página se colocará el título del artículo en mayúsculas sostenidas y negrita. Éste deberá dar una idea del objetivo central del artículo y en línea aparte irá seguido de nombre del (los) autor (es) y los datos de afiliación académica.

12. El resumen del contenido del artículo será desarrollado en un texto de 300 palabras en castellano y en inglés. Contendrá: qué se hizo, y a qué conclusiones llegó. El autor deberá asegurarse que el resumen en inglés es claro, preciso y sin errores, se sugiere revisión previa con un traductor. Al final del resumen se deben incluir las palabras claves, o descriptores del artículo. Lo mismo se hará para el Abstract, por lo que deberá incluir las Key Word correspondientes.

13. El cuerpo del texto deberá constar de tres partes: Introducción, desarrollo o estudio y conclusiones. Encabezado por un título apropiado, el desarrollo o estudio principal del texto contará con partes subtituladas. Estará escrito en tercera persona. El original debe estar transcrito con corrección y nitidez, debidamente revisado en lo relativo a estilo, ortografía, acentuación, puntuación, nombres de personas y lugares, etc. Se agradecerá extremar el cuidado cuando se hagan citas o referencias en lenguas extranjeras.
14. Las notas deberán servir para introducir información complementaria y se denotarán en el texto mediante numeración consecutiva.
15. Las expresiones en idioma distinto al Español, deberán presentarse en letra cursiva y no deberán superar las veinticinco (25) palabras en todo el artículo.
16. Las citas hasta un máximo de cuarenta (40) palabras se incluirán en el texto entre comillas, indicando entre paréntesis el autor, año de publicación y número de páginas. Cuando superen las cuarenta (40) palabras, deberán transcribirse aparte, con una sangría inferior, en número de letra diez (10), cuidando que no sean extensas.
17. Las tablas, gráficos, esquemas, ilustraciones, planos, mapas, fotos etc serán permitidas hasta un máximo de cuatro (04) y sus dimensiones serán de 18 x 22 cm como mínimo. Estos se colocaran en un archivo aparte con la identificación del número de la tabla, gráfico etc. que corresponda.
18. En el caso que las tablas, gráficos, esquemas, ilustraciones, planos, mapas, fotos etc. sean de otro autor, el articulista deberá citar la fuente. Para asegurar la calidad de la impresión de los recursos visuales antes señalados, éstos deberán ser desarrollados sólo en blanco y negro y estar totalmente terminados con calidad de original para su reproducción y no necesitara modificaciones ni composición tipográfica
19. Las citas deberán ajustarse a las normas del sistema A.P.A. (American Psychological Association), por lo tanto, en el interior del texto, entre paréntesis se colocarán: Apellido(s) del autor(s) en mayúscula, una coma, el año de publicación, dos puntos, y finalmente el número de la página o páginas, en caso de cita textual. De cada referencia o cita bibliográfica deberá hacerse mención completa en la Lista de Referencias bibliográficas que va al final del artículo.
20. Solo se permitirán las siguientes abreviaturas: p. (página), p.p. (páginas), Ed. (Editorial), Ob. cit. (Obra citada). Las demás que se utilicen deberán ser identificadas en su primera referencia

21. Las referencias bibliográficas estarán ordenadas alfabéticamente. Las notas aclaratorias deberán estar ordenadas consecutivamente por orden de aparición. Tanto las notas aclaratorias como las referencias bibliográficas irán al final del texto

22. La lista de referencias bibliográficas deberá ir al final del texto, en orden alfabético, de acuerdo a las siguientes normas: Apellido del Autor con la primera letra significativa en mayúscula, coma, Primera letra del nombre del autor en mayúscula seguido de un punto, el año de publicación de la obra en paréntesis seguido de dos puntos, el título del libro con las primeras letras de cada palabra significativa en mayúscula, seguido de un punto y en todo el título en negrita, luego un punto, el nombre completo de la Editorial y la Ciudad y País de edición y punto final.

23. Al final del artículo, en hoja aparte, se debe incluir un breve curriculum vitae del autor(s) con una extensión máxima de una (01) página, el cuál contenga indicación precisa del último grado universitario, dirección de habitación y trabajo principal, teléfono, número de Fax y dirección de correo electrónico.

24. La corrección de pruebas de imprenta estará a cargo de la Redacción. No será posible introducir modificaciones en los textos, una vez entregados por sus autores, salvo aquellas atinentes al dictamen de los árbitros ii y iii, una vez que se ha recomendado el artículo para su publicación. No se devuelven originales.

25. Los originales no podrán presentarse posterior o simultáneamente a otra revista. Una vez recibido, el material, pasa a ser considerado de la revista **EntreLetras**. Si el autor quisiese publicarlo por otros medios debe notificarlo por escrito al Consejo Editor con al menos dos meses de anticipación.

REVISTA ARBITRADA POR SISTEMA DOBLE CIEGO E INDIZADA NACIONAL E INTERNACIONALMENTE

NORMAS DE ARBITRAJE

- Los artículos para la publicación de la revista **EntreLetras**, serán sometidos al dictamen de un cuerpo de árbitros.
- El Consejo Editor efectuará una preselección de los artículos recibidos, tomando como base los siguientes criterios: vinculación con el eje temático del número de la revista

considerada, relevancia del tema, planteamiento claramente expresado de la tesis o del objetivo central, respaldo teórico o de investigación, ajuste a las normas para autores.

- Si el Consejo Editor lo considera pertinente hará uso del “juicio de experto”, a fin de estimar el aporte al tema y la novedad del mismo con miras al arbitraje correspondiente.

- Después de la preselección, someterá los trabajos enviados para su publicación a la revisión crítica de tres árbitros, para lo cual se utilizará el sistema de doble ciego.

- El dictamen del arbitraje se basará en la calidad del contenido, su impecable expresión escrita, lo novedoso del aporte al tema tratado, el cumplimiento de las normas para los autores y la presentación del material.

- Los árbitros considerarán para su evaluación: claridad en el planteamiento de la tesis y objetivo central, ubicación explícita del enfoque en el debate correspondiente, relevancia del tema, contribución el área de estudio, fundamentación de los supuestos, nivel de elaboración teórica y/o metodológica, apoyo empírico, bibliográfico y/o de fuentes primarias, consistencia del discurso, manejo del lenguaje, precisión, claridad, concisión de los términos utilizados, adecuación del título al contenido del trabajo, capacidad de síntesis manifiesta en el resumen, aplicabilidad, bibliografía actualizada, entre otros.

- Los árbitros deben contar con las calificaciones adecuadas en el área temática en cuestión y formar parte del banco de árbitros de la revista según sus respectivas especialidades, el cual ha sido levantado en distintas universidades del país y del exterior.

- El informe del arbitraje concluirá con recomendaciones atinentes a la publicación o no publicación del artículo en cuestión, para ello se valdrá de las siguientes categorías:

I) **ACEPTADO**, cuando según el criterio del árbitro, el contenido, estilo, redacción, citas, referencias, evidencian relevancia del trabajo y un adecuado manejo por parte del autor, como corresponde a los criterios de excelencia editorial de la Revista **EntreLetras**.

II) **DEVUELTO PARA REVISIÓN**, cuando a pesar de abordar un tema de actualidad e interés para la Revista y evidenciar adecuado manejo de contenidos por parte del autor(es), se encuentren en el texto deficiencias superables en la redacción y estilo

III) **RECHAZADO**, cuando según el juicio de los árbitros el texto no se refiera a un tema de interés de la Revista **EntreLetras** o evidencia serias carencias en el manejo de contenidos por parte del autor, y en la redacción y/o estilo necesarios para optar a la publicación en una revista arbitrada.

- En el caso de II, el Consejo Editor una vez recopilado el dictamen de los árbitros se comunicara con el autor a fin de que éste haga los ajustes correspondientes. Para ello dispondrá de una semana para el reenvío final.
- Una vez que los textos hayan sido aprobados para su publicación, la revista se reserva el derecho de hacer las correcciones de estilo que considere convenientes. Siempre que sea posible esas correcciones serán consultadas con los autores.